



DECRETO Nº

3265

Lanús,

22 AGO 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-302-96/2019 referente a la contratación de "CARGA DE COMBUSTIBLES PARA FLOTA AUTOMOTOR"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emite su informe al respecto; solicitando la Ampliación de la Licitación Pública Nº 73/2019, Orden de Compra Nº 543/2019, en la Solicitud de Pedido 3-302-96/2019;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 16 de Agosto del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 8.446.331,05 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, CON CINCO CENTAVOS) de la Orden de Compra Nº 543/2019, mediante la Solicitud de Pedido 3-302-96/2019, a la Firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S. R. L. – CUIT N° 33-70781163-9, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 Inciso I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 8.446.331,05 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, CON CINCO CENTAVOS) de la Orden de Compra Nº 543/2019, adjudicada a la Firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S. R. L. – CUIT N° 33-70781163-9.

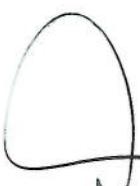
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo N° 1º; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43 - Partidas 2.5.6 y 5.3.6 - Fuentes de Financiamiento 1.1.0 y 1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.



ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As.

-Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal


DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete

A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable